

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE de 30 de abril de 2026 del Extracto de la Resolución de 21 de abril de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales.

### **CHEQUE INTERNACIONALIZACIÓN.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/1895/pdf>

#### **Finalidad:**

Proyectos destinados a fomentar la contratación de servicios de innovación y competitividad, dentro del Programa de la Región de Murcia FEDER 2021-2027 en el Objetivo Político 1 "Una Europa más competitiva y más inteligente"

BASES: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2024/numero/2434/pdf?id=826975>

#### **Beneficiarios**

PYMES, comunidades de bienes, autónomos y personas jurídicas, de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas, que desarrollen las actividades subvencionadas en un centro de trabajo abierto dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Objeto y Costes Subvencionables:**

El objeto es incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Los servicios que podrán ser subvencionados y que, serán contratados a proveedores externos para desarrollarlos, son los previstos en este apartado:

código	SERVICIO
<b>INT-01</b>	<b>Servicios profesionales en mercados exteriores</b>
<b>INT-02</b>	<b>Diagnóstico, estrategia y mejora de la gestión de la internacionalización</b>
<b>INT-03</b>	<b>Acceso a mercados públicos internacionales y compras corporativas globales</b>

- Costes subvencionables:

a) **Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica** adaptada al beneficiario para alcanzar los objetivos de estas bases reguladoras de subvenciones, contratados en su totalidad a proveedores externos para la prestación de los servicios

Se podrán incluir, asimismo, gastos de certificación en normas de calidad o similares de amplio reconocimiento para el servicio solicitado, y costes de investigación contractual destinados de manera exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.

b) **Costes indirectos** que se calcularán a tipo fijo del 7% sobre los costes directos elegibles, aprobados, certificados y comprobados, de la letra anterior.

- En ningún caso serán subvencionables aquellos costes recurrentes, permanentes o periódicos, ni que formen parte de los gastos de explotación normales de la empresa.

### **Presupuesto y cuantía de las ayudas:**

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianual es de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros).

- Anualidad 2026: 200.000 €

- Anualidad 2027: 50.000 €

Este crédito será financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Decisión C (2022) 9040, de la Comisión.

### **Cuantía máxima de la subvención.**

Servicio INT-01: 10.000 euros.

Servicio INT-02: 6.000 euros.

Servicio INT-03: 8.000 euros.

### **Presentación solicitudes y tipo de convocatoria:**

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" **hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2026.**

<https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1369>

Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/901892>

### **Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

Correo electrónico [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

Teléfono: 900 700 706

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.